



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

**Secretario:** Compañera Presidenta, hay una existencia de 6 Diputados, integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Compañeras y compañeros, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **catorce horas con cincuenta y un minutos** de este día **13** de febrero del año 2018.

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el Proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidente. **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de Seguridad Social. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal



para el Estado de Tamaulipas. **3.** Iniciativa de Decreto mediante el cual reforma el inciso a), y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII, del artículo 9, de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. **4.** Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios. **5.** Iniciativa de Decreto que deroga los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **6.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se abrogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, eliminando definitivamente el cobro de la tenencia vehicular. **7.** Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **8.** Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada. **9.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VI al párrafo 1 del Artículo Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. **10.** Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 1, las fracciones I, II, III y IV, adicionando la fracción V, VI y VI, se reforma en el artículo 2 la fracción, III y VIII, adicionándose la fracción IX, se reforma en el artículo 5 la fracción XVII, se reforma en el artículo 7 la fracción V, se reforma el artículo 10 y las fracciones I, II, III, IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII y IX, reformándose los párrafos, dos, tres y cuatro, se adicionan los artículos 10 Bis, 10 Ter, 10 Quater, se reforma el artículo 11, las fracciones I,II,III,IV,V y VI, adicionándose las fracciones VII,VIII,IX,X,XII,XIII, se deroga el artículo 15, recorriéndose los actuales en la forma correspondiente, se reforma el artículo 16, la fracción IV, IX, se reforma el artículo 18, se reforma la denominación del capítulo quinto, los artículos 27, 28 fracción I, II y III, derogándose las fracciones IV y V, se reforman los artículos 29, 30, 31, 33 párrafo segundo y se reforma el artículo segundo transitorio, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas. **11.** Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 3 fracción VII y 6 fracciones IV de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de incluir que cada dos años se revise la señalética para nombres de poblados y ejidos así como la de tránsito en las vías estatales y caminos vecinales del Estado. **12.** Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 4 fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas. Con el propósito de incluir en el objeto de la Institución el apoyo a la adaptabilidad al mundo globalizado en los Procesos Administrativos en los Municipios y en las diversas Secretarías del Estado así mismo apoyar la



investigación en las áreas de oportunidad que lo soliciten los entes antes mencionados. **13.** De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de votos.

Le damos la bienvenida al Diputado Rafael González Benavides, se incorporó ya que estábamos dando lectura al orden del día y se registra su asistencia.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Diputados, una vez aprobado el orden del día, me voy a permitir solicitar al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre los temas que conforman el orden del día, del punto número 1 al número 12 y en su caso llevar el registro de participaciones.

**Secretario:** Con gusto Compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Gracias. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Luego de que se hizo de nuestro conocimiento los proyectos que forman parte del orden del día y derivado del análisis respectivo de cada uno de ellos, se tiene en cuenta que dichos asuntos guardan especial coincidencia al detectarse que no han sido susceptibles de determinar su situación, en virtud de que carecen de elementos que permitan emitir una opinión procedente, improcedente o bien sin materia. Razón por la que se tiene a bien proponer a esta Comisión se declare suspensivos hasta en tanto se allegue de los elementos necesarios que nos permita tomar una decisión sobre su sentido. Por lo anterior y hasta que se cuente con la información legal necesaria para que este órgano legislativo se pronuncie mediante una opinión definitiva, resulta factible



emitir un dictamen suspensivo con base en lo dispuesto en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley interna de este Congreso, para lo cual me permito de forma breve dar a conocer la causa que los hace proponerse como suspensivos. **1.** Respecto del Decreto asignado con el número 1 en el orden del día, en virtud de que a la fecha se carece de información certera acerca de la situación jurídica que guardan los trabajadores de los Ayuntamientos del Estado en materia de seguridad social, así como el impacto presupuestal que en su caso, de resultar procedente pueda tener esta forma legal en favor de los servidores públicos municipales por lo que es necesario allegarnos de más información para emitir una opinión definitiva. En el **2.** Respecto del Decreto asignado con el número **2** en el orden del día, toda vez que al pretenderse reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal ambos para el Estado de Tamaulipas, se requiere en primer término, la culminación del dictamen que siga su curso en el Congreso de la Unión mediante el cual se propone expedir una nueva Ley de Aguas Nacionales de tal forma que al emitirse un nuevo marco regulatorio sobre este vital líquido, se tendría que realizar una armonización legislativa en nuestro marco regulatorio estatal, razón por la que esta Comisión se ve impedida a emitir un dictamen que podría estar contraviniendo lo que en el orden federal se apruebe. **3.** Respecto del Decreto asignado con el número 3 en el orden del día; con referencia a la presente acción legislativa, se señala que no se cuenta con información certera acerca de la situación jurídica que guardan las trabajadoras del Estado, en materia de seguridad social, así como el impacto presupuestal que, en caso de resultar procedente, pueda tener esta reforma legal en favor de las servidoras públicas del Gobierno Estatal y sus cónyuges o concubinos, por lo que es necesario allegarnos de más información para emitir una opinión definitiva. **4.** Respecto del Decreto asignado con el número 4 en el orden del día; resulta imposible dar un juicio de valor toda vez que no se cuenta con información certera acerca de las concesiones de servicio público, por lo que se estima necesario realizar un estudio a fondo de derecho comparado en las disposiciones jurídicas de la materia de otros Estados, a fin de allegarnos de mayores elementos que permitan emitir una opinión definitiva al respecto, así como, de ser posible, la opinión al respecto de la mayoría de los ayuntamientos en aras de conocer sus argumentos en cuanto al asunto de mérito. **5.** Respecto a los Decretos asignados con los números 5 y 6 en el orden del día; no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia de las iniciativas de mérito, en virtud de que a la fecha se carece de un minucioso estudio de derecho comparado que permita apreciar la viabilidad de la iniciativas, toda vez que a la luz de otras legislaciones se requiere analizar, si otros Estados cuentan ya con propuestas de



este tipo, además de realizar un estudio financiero que permita determinar el impacto presupuestal que tendría el aprobar una reforma de este tipo, ya que como bien sabemos la tenencia es uno de los ingresos propios más cuantificables de nuestro Estado, y es una de las principales fuentes recaudatorias de nuestra entidad, por lo que se hace necesario un estudio más minucioso y detallado de las propuestas; **7.** Respecto del Decreto asignado con el número 7 en el orden del día; resulta factible declarar suspensivo el sentido de esta iniciativa, en virtud de que a la fecha se carece de un minucioso estudio de derecho comparado que permita apreciar su viabilidad, toda vez que a la luz de otras legislaciones se requiere analizar, si otros Estados cuentan ya con una propuesta de este tipo, además de realizar un estudio financiero que permita determinar el impacto presupuestal que tendría el aprobar una reforma de este tipo, ya que como bien sabemos el pago de derechos por expedición, reposición o canje de placas de vehículos de motor o remolques, de servicio particular y de servicio público de transporte representa una importante fuente de ingresos para nuestro Estado, por lo que se hace necesario un estudio más detallado de la propuesta. **8.** Respecto del Decreto asignado con el número 8 en el orden del día; nos encontramos imposibilitados para declarar el sentido del asunto en cuestión, toda vez que a la fecha se requiere realizar un estudio minucioso de otros Estados de la República, que determine si existen propuestas de mejoramiento de uso de las tecnologías en la prevención y erradicación de delitos, o bien, al tratarse de una innovación a la ley, determinar la viabilidad económica del proyecto. **9.** Respecto del Decreto asignado con el número 9 en el orden del día; no se ha podido emitir un juicio de valor sobre la iniciativa de mérito, en virtud de que el presente proyecto que reforma la fracción VI al párrafo 1 del artículo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, requiere de una profunda investigación y estudios de derecho comparado con las leyes de seguridad social de trabajadores de gobierno de todas las Entidades de la República, de tal forma que permita obtener un panorama general de la viabilidad de incluir un mecanismo legal donde aquellos trabajadores que se encuentren en el supuesto de jubilarse o pensionarse pero que les falte la acreditación de algunos años de aportaciones, puedan ejercer este derecho de seguridad social. **10.** Respecto del Decreto asignado con el número 10 en el orden del día; resulta adecuado declarar suspensivo el sentido de esta iniciativa, en razón de que el presente proyecto a la fecha carece de un minucioso estudio de derecho comparado que permita apreciar su viabilidad, toda vez que se requiere analizar si otros Estados cuentan ya con una propuesta de este tipo en sus leyes de fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, además de llevar a



cabo un estudio financiero que permita determinar el impacto presupuestal que tendría el aprobar dicha reforma, a la luz de las prioridades a las que debe ceñirse el gasto público. **11.** Respecto del Decreto asignado con el número 11 en el orden del día; en virtud de que el presente proyecto que reforma la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas, carece de un minucioso estudio de derecho comparado que permita apreciar la viabilidad de la iniciativa, toda vez que se requiere analizar la competencia por parte de autoridades estatales, o bien, si es a través de su homóloga en el orden federal, y de esta forma evitar una posible invasión de esferas de competencia o una duplicidad de trabajo de las autoridades encargadas de revisar la señalética de poblados, ejidos, vías estatales y caminos vecinales en el Estado, por lo cual no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia del asunto. Finalmente respecto del Decreto asignado con el número 12 en el orden del día; no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa de mérito, en razón de que el presente iniciativa que reforma la Ley del Colegio de Tamaulipas, a la fecha carece de un minucioso estudio de que permita apreciar su viabilidad, toda vez que se requiere analizar las facultades con las que cuenta dicho instituto, así como la existencia de atribuciones similares o iguales a las propuestas en otras áreas del Poder Ejecutivo Federal o Estatal, con el propósito de no invadir esferas de competencia o realizar duplicidad de funciones. Es cuanto.

**Presidenta:** Tiene la palabra Diputado.

**Diputado Rafael González Benavides.** Buenas tardes compañera, estamos de acuerdo en la mayor parte de los puntos del orden del día, pero debemos de disentir en los puntos 5, 6 y 7, por ser congruentes con lo ha ido manteniendo nuestra bancada en este año, y me permito para que conste dar este lectura al siguiente escrito. En relación a las iniciativas listadas en el orden del día, con el número 5, 6 y 7, puestas a nuestra consideración para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mismas que se pretenden dictaminar de manera suspensiva es de resaltar que las mismas guardan una especial coincidencia que la de eliminar el cobro de la tenencia vehicular el de campear la temporalidad del pago, por el servicio y la dotación de placas de circulación de vehículos, por canje o reemplacamiento de 3 años, cómo es actualmente a 6 años, en relación a estas iniciativas el Grupo Parlamentario del PRI en esta Sexagésima Tercera Legislatura, se ha manifestado en favor de la eliminación de la tenencia y por supuesto estamos de acuerdo en que el reemplacamiento de los vehículos se



lleve a cabo cada 6 años, toda que las condiciones económicas de una gran parte de las familias tamaulipecas hoy en día son más difíciles que el día en que estas iniciativas fueron promovidas por legisladores de la anterior Sexagésima Segunda Legislatura, cabe señalar que en este momento se encuentra en cartera sin haber sido dictaminada una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del PRI por conducto de nuestro compañero el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda que tiene como propósito la derogación del impuesto por la tenencia de vehículos si bien es cierto en los últimos años vía acuerdo gubernamental se han otorgado subsidios al pago de la tenencia es preciso que este impuesto se derogue en beneficio de la economía de los tamaulipecos y que el pago por el reemplacamiento de los vehículos se realice cada 6 años para aliviar en lo posible el bolsillo de nuestros representados, compañeras y compañeros por lo anteriormente expuesto, mi voto será en contra de que estas iniciativas sean dictaminadas en sentido suspensivo, les pido vayamos al fondo del asunto y resolvamos las iniciativas con la argumentación del caso procedentes o improcedentes, pronunciémonos en un sentido favorable o en contra pero pronunciémonos de alguna manera, reitero nos pronunciemos en contra el sentido suspensivo del dictamen. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Se va a someter a votación primero la propuesta de la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, respecto a los puntos marcados el 1 al 12 del orden del día conforme a la propuesta que ella hizo. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, la propuesta de la Diputada Tere que ella propone que se dictaminen en forma suspensiva del 1 al 12 del orden del día en los términos que lo hizo ella, posteriormente vamos a someter a votación los puntos 5, 6 y 7 que son de los que difiere el Diputado Rafael González Benavides se va a someter a votación nuevamente.

Entonces primero los de la Diputada Tere, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Presidenta:** En la 7 todavía, perdón?, por unanimidad, ok ya entendí, entonces estamos votando el 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, nada más verdad, ok. Entonces se aprueban por unanimidad los puntos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, y 12, ahora vamos a someter a votación los puntos 5, 6 y 7 del orden del día en los términos realizados por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, 1, 2, 3 y 4; 4 votos a favor, quienes estén en



contra?, 3 en contra, ahora vamos a someter a su consideración la propuesta realizada por el Diputado Rafael González Benavides, de los puntos 5, 6 y 7, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo, o ya con eso?, ya ok, muy bien perfecto.

**Presidenta:** En tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes de los asuntos antes mencionados con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Continuamos con el análisis del último asunto del orden del día, analicemos la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto que los estímulos tendrán una equivalencia de 3 a 9 día de salario que percibe el servidor público, salvo que otras leyes, reglamentos, disposiciones legales o administrativas, señalen expresamente la posibilidad de determinar un monto diverso, para tal efecto solicito al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidente, por instrucciones de Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz? Nadie compañera.

**Presidenta:** Marichuy

**Secretario:** Marichuy, tiene la voz mi compañera María de Jesús Gurrola.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Compañeras y compañeros legisladores, integrantes de esta Comisión, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a abrir la posibilidad de que las dependencias e identidades de la Administración Pública Estatal, generen acuerdos o lineamientos que determinen los procedimientos y montos correspondientes a los estímulos de los servidores públicos atendiendo a la naturaleza, impacto o trascendencia del mérito atribuido a cada servidor público en el cumplimiento de su labor, ya que el otorgamiento del estímulo está sujeto a la disponibilidad de cada dependencia o entidad, en principio quisiera señalar que los estímulos se instituyen para los servidores públicos del Estado, por el desempeño





sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como por cualquier acto excepcional que redunden en beneficios del servicio al que estén adscritos, éstos estímulos podrán acompañarse de recompensas en numerario o en especie, conforme a lo previsto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, en ese sentido los estímulos y recompensas se entregan a los servidores públicos del Estado de Tamaulipas, que observan un desempeño sobresaliente en la realización de las funciones y tareas que tienen encomendadas, logrando con ello un incremento a la productividad y calidad de las mismas o llevando a cabo alguno o varios actos que signifiquen mejoramiento evidente del servicio, en ese tenor el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, señala que los estímulos consistirán en un incentivo económico denominado “bono de productividad y calidad”, cuya equivalencia variará de 3 a 9 días de salario que perciba el servidor público, de acuerdo a la valorización que se le otorgue por el desempeño en el trabajo durante el periodo a calificar, por lo que considero que los mecanismos legales tendientes a reconocer y estimular a los servidores públicos, no deben estar acotados sino que deben actualizarse para atender en forma justa y equitativa los méritos destacados de aquellos trabajadores que gracias a su esfuerzo y dedicación hacen la diferencia en su contribución al servicio público, por lo anterior compañeras y compañeros legisladores, los invito a dictaminar procedente la presente acción legislativa, ya que al existir la previsión que otras leyes, reglamentos, disposiciones legales y administrativas, señalen expresamente la posibilidad de terminar un monto diverso, de acuerdo a la valorización que se otorgue al desempeño en el servidor, se le estarán dando la opción de las dependencias y entidades públicas, de otorgar estímulos más justos y acordes a la trascendencia del mérito o acto excepcional que amerita su entrega a un determinado servidor público, es cuanto Diputada Presidente.

**Presidenta:** Gracias Diputada.

**Secretario:** Tiene la voz el compañero Alejandro Etienne.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias Diputado, vemos esta iniciativa y me parece, conforme a lo que expresaba nuestra compañera que tiene un buen propósito, estimular a los trabajadores y eso me parece que es de la mayor importancia, porque se pueden ir logrando mejores resultados en los objetivos planteados dentro de la Administración Pública, pero no nos queda muy claro la manera en que se busca operarlo, porque ya era una disposición que estaba



contenida en la actual ley y está ampliándolo a que se pueda hacer de un importe mayor de los 3 a 9 días que están contemplados en la propia ley y también señalándolo que se pueda hacer mediante un simple acuerdo administrativo y eso nos preocupa, nosotros buscaríamos que hubiese una mayor seguridad y transparencia en la determinación de esos estímulos, si es el caso que se va a ampliar de 9 días, todo aquello que sea en beneficio de estímulos, me parece que es plausible, verdad, y hay que fomentarlo, pero nos preocupa que pueda haber un amplio margen de discrecionalidad en la determinación de esto y entonces tal vez aquí, como se está señalando ya no solamente por lo que está establecido en la ley, sino que puede ser en otras disposiciones legales lo que estaría correcto, o administrativas, bastaría un simple acuerdo a lo mejor en la dependencias para ir estableciendo estos estímulos que hoy estaban determinados en el marco de la ley y me preocuparía también que fuese de una manera no general, entonces tal vez aquí buscar de qué forma se logra este objetivo de hacer estímulos y mejorar las condiciones económicas del trabajador, que reitero es muy plausible y muy conveniente y necesario hoy en día, pero también ver de qué manera podemos acotar el margen de discrecionalidad en su determinación, tal vez señalar que en los términos que viene pero adicionarle, que se establezcan mediante acuerdo generales, en qué parámetros o bajo qué criterios y alguna publicación en el periódico oficial o a través de un Reglamento del Ejecutivo, el Ejecutivo tiene la facultad reglamentaria, podría hacerlo a través de la reglamentación, pero ya queda de una forma general, con mayor certidumbre jurídica, eso sería un poco la acotación, reiterando que nos parece muy plausible, ok.

**Presidenta:** Ok.

**Licenciada Teresa de J. Aceves Huerta.** Buenas tardes Diputadas y Diputados, la propuesta si bien leemos el artículo, dice salvo que otras leyes y reglamentos, disposiciones legales o administrativas señalen expresamente la posibilidad de determinar un monto diverso, como lo señalaba la Diputada ahorita, en su participación es más que nada darle la posibilidad a las dependencias administrativas de que determinen un monto, ya puede ser mayor, de acuerdo a su disposición presupuestal y también de acuerdo al mérito del servidor público y como bien dice usted, o sea para mí, la iniciativa tiene un gran sentido, el estimular a los servidores públicos por su desempeño, pero sí en el mismo artículo dice, salvo otras leyes y reglamentos. Esto da a entender que las propias dependencias administrativas tienen que en sus propios lineamientos y reglamentos, lo pertinente a la presente reforma. De hecho sí, pero en sí toda la



Ley de Premios, Estímulos y Recompensas es muy precisa, en este sentido y yo creo que al decir salvo, le estamos dando la posibilidad ahí a las dependencias de que manejen, que varíen los días, porque 3 a 9 de salario, en realidad para mí es.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Que reitero, me parece muy bien, ojalá que fueran más días, pero hay que buscarle de qué manera se hace con criterios generales y con criterios que den certidumbre en que no vaya a haber un uso muy discrecional en eso, sino a través de criterios generales. Establecer estímulos a quienes cubren estos requisitos, se les va a este estímulo y que no dependa nada más a través de un acuerdo administrativo. Por eso yo creo que aquí tal como está en la redacción, pudiera adicionarse, determinado en forma general y publicado en el Periódico Oficial y entonces ya esa forma, todo mundo tenemos conocimiento de cuáles son los criterios que se van a utilizar para dar esos estímulos y más aún sirve para incentivar que quienes vean ese acuerdo o esa disposición, lo busque, lo procuren verdad.

**Presidenta:** En sí el artículo no señala acuerdos administrativos, dice, de acuerdo a la valorización que se otorgue al desempeño del servicio.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Disposiciones legales o administrativas.

**Presidenta:** Y al terminar el artículo, dice, de acuerdo a la valorización que se otorga al desempeño.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Entonces vamos a buscar darle más precisión a la redacción, para que no se pueda prestar a confusión, dice, salvo que otras leyes, está estableciendo el supuesto de 3 a 9 días que está en la ley de estímulos. Y dice, salvo que otras leyes, reglamentos, si una ley lo modifica, por supuesto. Un reglamento estaría modificando una ley, ya dentro de la técnica de la jerarquía, pues ya no es lo acorde, pero bueno, lo podemos estar asumiendo que se pueda reglamentar, disposiciones legales o administrativas, a qué disposiciones administrativas se refiere.

**Presidenta:** Pues manuales, de procedimientos.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Bueno, con razón de más, en un manual administrativo vamos a estar estableciendo esos estímulos, que sean previamente publicados y dados a conocer, esa es la situación.



**Presidenta:** Como bien sabemos, en los manuales de operación se señalan las conductas, sí de los servidores públicos, y realmente cuando dice, disposiciones legales o administrativas que señalen, en qué otras disposiciones un manual es una disposición administrativa. Entonces ahí estarían también, no precisamente señalando cuando se puede dar la posibilidad de que se otorgue un estímulo mayor, sí, pero sí podría ser una disposición administrativa donde se pueda prever también.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Correcto, me da la razón, de ahí la importancia de que se haga a través de criterios generales y previamente establecidos y difundidos y publicados.

**Secretario General.** Salvo otras leyes, reglamentos y disposiciones legales o administrativas previamente publicadas que señalen expresamente la posibilidad de determinar un monto diverso. O sea su tema es la discrecionalidad y que no goce de publicidad.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Esa sería una preocupación, está bien.

**Presidenta:** Ahí le agregaste algo a la redacción David, ahorita que lo leíste, previamente publicados, eso no dice, verdad, el artículo.

**Secretario General.** Es la propuesta.

**Presidenta:** Qué cambio le hiciste a la iniciativa.

**Secretario General.** Sería propuesta aquí nada más disposiciones legales o administrativas, previamente publicadas, donde se señalen y ahí ya continúa el texto original. El tema es la publicidad del acto administrativo, creo que es el tema del Diputado, es una propuesta.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Previamente publicado, yo sí incluiría que en el Periódico Oficial, que es el órgano oficial.

**Secretario General.** Sí que de hecho, el tema de leyes, reglamentos, disposiciones legales o administrativas pues sí tienen que ser publicados verdad.



**Presidenta:** Ahí cómo se le hace en este caso que es una iniciativa del ejecutivo, verdad.

**Secretario General.** Sí, pero a consideración de ustedes, en la cuestión de legislar al respecto, poner a votación.

**Presidenta:** La modificamos, yo no le veo problema porque bueno como dicen, están publicados en el Periódico Oficial todo ese tipo de disposiciones, entonces si le agregáramos eso no habría ninguna diferencia, verdad, lo podemos hacer.

**Secretario General.** No porque al final de cuentas, está la obligatoriedad de publicidad.

**Secretario:** Digo habría más precisión en cuanto al otorgamiento, verdad, esa es la idea y está contemplado, nada más hacerlo ver.

**Presidenta:** David me haces favor de darle lectura nuevamente a la propuesta, cómo quedaría.

**Secretario General.** Si quedaría, los estímulos consistirán en un incentivo económico denominado bono de productividad y calidad, cuya equivalencia variará de 3 a 9 días de salario que perciba el servidor público, salvo que otras leyes, reglamentos, disposiciones legales o administrativas previamente publicadas, señalen expresamente la posibilidad de determinar un monto diverso de acuerdo a la valorización que se otorga al desempeño del servicio.

**Secretario:** Cualquiera que este sea monto diferente a favor o en contra, menor o mayor, cualquiera que este sea, o que sean mayores.

**Secretario General.** Sí de hecho abre la posibilidad de aumentar, se puede decir de esos de 3 a 9 días, sin embargo es necesario el acuerdo, lineamiento, reglamento y ya se daría la certeza de la difusión a la publicidad.

**Presidenta:** Sometemos a votación, quienes estén a favor de la propuesta realizada por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, con la modificación que propone el Diputado Alejandro Etienne Llano, sírvanse manifestarla levantando su mano.



Ha sido aprobada por unanimidad.

**Secretario:** Modificación de precisión en la designación de la publicación.

**Presidenta:** Y transparencia verdad en eso. Le damos la bienvenida a los Diputados Víctor Adrián Meraz Padrón y Rogelio Arellano Banda, que nos acompañaron durante toda la sesión.

**Presidenta:** Se solicita a servicios parlamentarios de este Congreso, elaborar el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas. Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de manifestarlo.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados, siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día 13 de febrero del presente año.